



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 19 DE FEBRERO DE 2024

DECRETO EXENTO N° 391 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

c) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) Memorándum N° 567 de fecha 14 de Diciembre de 2023, de Secretaría de Concejo Municipal, de conformidad a Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, el Concejo Municipal acordó aprobar Presupuesto Municipal año 2024, con un aporte municipal de \$480.000.000 al Departamento de Salud Municipal.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédate Aporte al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de \$ 25.000.000- (Veinticinco millones de pesos), para financiar gastos de funcionamiento del departamento mes de Enero 2024.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Items 215-24-03-101-002-001**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD
★ SECRETARIO MUNICIPAL ★
ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
★ ALCALDE ★
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL ALCALDE DE ANGOL

MCMD/AUM/JLCM/atm
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal